



Santa Marta, 19 de Febrero de 2020

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
18/2/2020 Folios: 1
Origen: 195/DPA/OFICINA DE
PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN
Destinatario: A QUIEN INTERESE



COMUNICADO No 008 DE 2020 **19 FEB. 2020**

INVITACIÓN A COTIZAR GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

OBJETO DE LA INVITACIÓN

La oficina de Programas de Alimentación de la Gobernación del Magdalena se encuentra interesada en recibir cotizaciones para el suministro de raciones de alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar – PAE – en 28 Departamento del Magdalena.

Parágrafo 1: El suministro de las raciones se realizará en 28 Municipios del Departamento del Magdalena.

Parágrafo 2: Se deberá utilizar el formato anexo para presentar la cotización.

Parágrafo 3: La cotización deberán radicarse en físico en la Secretaria de Educación Departamental o remitirse por correo electrónico a oficinapae@magdalena.gov.co

CRONOGRAMA

Fecha de Apertura y Publicación	19 de Febrero de 2020
Medio de Publicación	www.Sedmagdalena.gov.co
Cierre de la invitación Pública	20 de Febrero de 2020
Plazo Máximo para la revisión de cotización	21 de Febrero de 2020

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus propuestas las Empresas, Uniones Temporales y/o Fundaciones que no tengan inhabilidad, Incompatibilidades, ni conflicto de intereses y que estén dentro



de su actividad la prestación del servicio de alimentación escolar, Indicando que el suministro de las cotizaciones no compromete a la Gobernación del Magdalena.

REQUISITOS TECNICOS

Los costos suministrados deben estar ajustados bajo los Lineamientos Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar- PAE – por medio de la resolución N° 29452 de 2018. Con el envío de la cotización se debe realizar una nota aclaratoria indicando que dichos montos se encuentran ajustados en base a los requisitos exigidos por el MEN y que el dicho valor comprende el suministro de las raciones preparadas bajo todo costo (Manipuladoras, Transporte, Administración y demás costos Directos o Indirectos a los que haya lugar).

La Oficina de Programa de Alimentación se permite aclarar que el suministro de las cotizaciones no compromete a la Gobernación del Magdalena a contratar. Indicando a su vez que la contratación del programa PAE se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública.

Cordialmente,

RAFAEL DE LAVALLE CERA

JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN

AGREGAR ENCABEZADO DE LA EMPRESA, DEBE INCLUIR POR LO MENOS:
RAZON SOCIAL, NIT, DIRECCIÓN

Santa Marta D.T.C.H, Febrero de 2020

Señores:

Oficina de Programas de Alimentación

Gobernación del Magdalena.

Santa Marta

E. S. D.

Ref.: Cotización PAE 2020.

Cordial Saludo;

Mediante la presente, la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX identificada con NIT No. 111111111 – 9, cotiza a todo costo la prestación de los servicios de operación del programa de alimentación escolar para el año 2020, del proyecto denominado “Implementación del programa de alimentación escolar - PAE en el departamento del Magdalena” bajo las siguientes condiciones:

- A) El valor unitario por tipo de ración a entregar para el año 2020 corresponde a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1.0	Suministrar raciones alimentarias		
1.1	Suministro de complemento alimentario mañana/tarde preparado en sitio	ración	\$
1.2	Suministro de complemento alimentario mañana/tarde industrializado	ración	\$
1.3	Suministro de complemento almuerzo	ración	\$

- B) Los valores relacionados en el literal A, son a todo costo y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 29452 de 2017.

- C) Los Valores Los valores relacionados en el literal A, incluyen impuestos.

La vigencia de esta cotización cubre el año 2020 y 2021 en caso de quedar tiempo de ejecución pendiente.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX

C.C. 12.345.678

Representante Legal

AGREGAR PIE DE PÁGINA: INCLUIR TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO